



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga.

ALGARROBO, 31 MAR 2020

DECRETO N.º P 1086



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 188/2020.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23 de marzo 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **don (a) Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga**, quien prestará servicios en Programa Recuperación y Mantenimiento de Quebradas y Áreas Silvestres" y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **23 de marzo 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Cristhian Rodrigo Aliaga Aliaga**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, soltero, nacido el de Profesión Técnico Agrícola, con domicilio en para que este último preste servicios de Técnico Agrícola en el Programa Recuperación y Mantenimiento de Quebradas y Áreas Silvestres.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el Encargado de Medio Ambiente, luego de la prestación de Servicios.

iii. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta N° 215-2104-004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", Programa "Mantenimiento y Recuperación de Quebradas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/TVC/PYU/iy. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

31 MAR 2020

1086 ..



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-1086 31 MAR 2020
FECHA SALIDA:	01 ABR 2020
OBSERVACIÓN N°	139/2020



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL